

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**19723** *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Zoología (Procordados y Vertebrados)» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Zoología (Procordados y Vertebrados)» (Facultad de Ciencias), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**19724** *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca a concurso-oposición cuatro plazas de Profesores adjuntos de «Termología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Termología» (Facultad de Ciencias), cuatro plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, José Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**19725** *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se declara desierta una plaza de Arquitecto vacante en el Servicio de Conservación de la misma.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1976 Resolución de esta Universidad anunciando una plaza de Arquitecto, y una vez examinadas por la Comisión designada al efecto por el Rectorado las solicitudes recibidas en el plazo señalado, no procede la adjudicación de dicha plaza a ninguno de los funcionarios que la han solicitado, por no reunir las condiciones y méritos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Rector, Angel Vian Ortuño.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**19726** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de julio de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento.*

Advertidos errores en el texto y anexo de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 1976, páginas 19005 a 19011, se practican a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19006, número 5.2, Constitución del Tribunal, donde dice: «Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Industria o personal en quien delegue, ...», debe decir: «Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Industria o persona en quien delegue, ...».

En la página 19007, número 9, Presentación de documentos. b), donde dice: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la inhabilite para el ejercicio de cargos activos.», debe decir: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de cargos activos.»

En el Anexo, programa para el primer ejercicio, Grupo 1.º, Tema 19, donde dice: «Las Delegaciones Provinciales de la Administración Civil y el Gobierno Civil», debe decir: «Las Delegaciones Provinciales de la Administración Civil y el Gobernador civil.»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**19727** *CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1976, páginas 18844 a 18847, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, ...», debe decir: «... aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, ...».

En la base 9.1, apartado b), donde dice: «Copia autenticada...», debe decir: «Copia autenticada...».

En la fecha y firma de la disposición, donde dice: «El Secretario general Técnico Presidente del Servicio, Rafael Dal-Re Tenreiro», debe decir: «El Secretario general Técnico Presidente del Servicio, Rafael Dal-Re Tenreiro.»

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**19728** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio; con el Reglamento del indicado

Cuerpo, aprobado por Decreto 1911/1971, de 22 de julio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve convocar oposición, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.—Número de plazas.**

Se convoca la provisión de seis plazas, que podrán ser incrementadas con las vacantes que pudieran producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, siempre que el total de las mismas no sobrepase el número, trece.

**Segunda.—Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo dispuesto en el apartado F), todos los requisitos siguientes y gozar de los mismos en el momento de adquirir la condición de funcionario de carrera:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Políticas o Económicas y Empresariales o Ciencias de la Información o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración directa del Estado o de la Administración Institucional o Local o de otras Corporaciones públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado mediante expediente disciplinario, resolución gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- e) No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.
- f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social antes de que expire el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de esta convocatoria.

**Tercero.—Solicitudes.**

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio), dirigida al Ministro de Información y Turismo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria. Los aspirantes manifestarán expresamente en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado f) de la misma, y que en caso de obtener plaza se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, número 39, Madrid-16) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, que se harán efectivas bien directamente o mediante giro postal o telegráfico en la Oficialía Mayor del Departamento.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

**Cuarta.—Admisión de candidatos.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden ministerial con la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión para estos últimos de los motivos que justifican su inadmisión. En dicha lista figurarán el nombre y apellidos de todos los interesados, así como el número del documento nacional de identidad, quienes podrán formular, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Orden ministerial podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, ante el Ministro del Departamento.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Quinta.—El Tribunal.**

Después de aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la constitución del Tribunal calificador, compuesto por un Presidente y seis Vocales, designados por el Ministro del Departamento. El Presidente será el Subsecretario de Información y Turismo, quien podrá delegar en un Director general. De los Vocales, dos serán Catedráticos de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociología y Ciencias Económicas y Empresariales, y los cuatro Vocales restantes serán funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, actuando uno de ellos como Secretario. El Ministro designará simultáneamente igual número de suplentes.

En el supuesto de que para juzgar alguno de los idiomas presentados por los opositores así fuese preciso, el Tribunal podrá solicitar la asistencia de un funcionario de la carrera de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y un Profesor de la Escuela Oficial de Idiomas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto. El Presidente del Tribunal gozará del voto de calidad.

Cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del mismo texto legal.

**Sexta.—Las pruebas selectivas.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

**Primer ejercicio:** Exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas para cada uno de ellos, de dos temas de los comprendidos en el cuestionario de este ejercicio, el primero sacado a la suerte de entre los que componen el grupo primero del cuestionario; el segundo, extraído por el mismo procedimiento de entre los que integran el grupo segundo del mismo.

**Segundo ejercicio:** Exposición oral, en el plazo mínimo de sesenta minutos y máximo de sesenta y cinco, de cinco temas sacados a la suerte y correspondientes a cada uno de los grupos del cuestionario de este ejercicio. Los opositores dispondrán de un período de tiempo de veinte minutos, previo al comienzo de la exposición de los temas, para la preparación de éstos.

**Tercer ejercicio:** Realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, para cada uno de los idiomas de que el opositor haya solicitado ser examinado, que se practicará en la siguiente forma: la prueba adscrita consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre materias relacionadas con las actividades del Departamento en el que sean necesarios realizar traducciones directas e inversas, estas últimas con auxilio de diccionario o ejercicios de redacción en el idioma objeto del examen; la prueba oral consistirá en la lectura pública del ejercicio realizada por el interesado, quien mantendrá a continuación, durante un plazo máximo de diez minutos, una conversación con el Tribunal en el idioma de que se trate.

Cada aspirante habrá de ser examinado al menos de dos idiomas, uno de los cuales será necesariamente el inglés.

**Cuarto ejercicio:** Exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas para cada uno de ellos, de dos temas: el primero, sacado a la suerte de entre los que componen el cuestionario de este ejercicio; el segundo, propuesto libremente por el Tribunal, y que versará sobre las materias de los cuestionarios que componen esta oposición, sacado a la suerte de entre los que se hagan públicos en el momento de la prueba, en número no inferior a quince.

De los ejercicios primero, tercero escrito y cuarto se dará lectura en sesión pública por los interesados.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»; del mismo modo se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba del primer ejercicio, conforme acuerde el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar un amplio conocimiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación, así como en su día la relación definitiva de aspirantes aprobados en la oposición.

Los candidatos serán convocados para cada prueba mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El

Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante de la oposición.

No podrá exceder de ocho meses, ni ser inferior al seis, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### Séptima.—Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios de que se componen las pruebas selectivas se calificará independientemente, con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, que se obtendrá dividiendo la suma de los concedidos por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

Al finalizar diariamente cada una de las sesiones, y previa deliberación secreta del Tribunal, se darán a conocer las calificaciones de los opositores que en ella hayan actuado en la exposición de los ejercicios orales o en la lectura de los escritos, con expresión de las puntuaciones obtenidas por los que hayan superado la prueba de que se trate.

Serán eliminados en cada ejercicio los opositores que obtengan calificación inferior a cinco puntos.

En el tercer ejercicio, cuando el opositor haya sido examinado de algún idioma además de los dos obligatorios, la calificación por cada uno de estos idiomas, no preceptivos, no podrá exceder de dos puntos, ni de quince el total de la calificación obtenida en el ejercicio.

#### Octava.—Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y su Presidente la elevará a la autoridad competente como propuesta de nombramiento.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### Novena.—Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Subdirección General de Personal del Ministerio de Información y Turismo, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Documento acreditativo de la titulación a que se refiere el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.
- Certificado expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad relativo a las condiciones físicas indicadas en el apartado c) de la base segunda.
- Declaración jurada de los términos que se contienen en el apartado d) de la repetida base segunda.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique los extremos referidos en el apartado e), expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de esta base.
- Certificación relativa al requisito del cumplimiento del Servicio Social o de su exención.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación en esta oposición. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### Décima.—Adquisición de la condición de funcionarios de carrera.

Por Orden ministerial; a la vista de la propuesta definitiva del Tribunal calificador, se dispondrá el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo a favor de quienes hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal, expidiéndose seguidamente los correspondientes títulos.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes aprobados deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados c) y d) del artículo 38 de la Ley articulada de Funcionario Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

#### Undécima.—Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

### PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

#### Grupo primero

Tema 1. El estudio de la sociedad. Ambito de la sociología y sus relaciones con otras ciencias sociales.

Tema 2. Las tendencias principales de la teoría sociológica. Sociología dialéctica, empirismo sociológico, funcionalismo, estructuralismo.

Tema 3. Factores en la vida social del hombre. La capacidad de aprendizaje. El medio natural. El factor cultura. El factor herencia. El grupo como factor.

Tema 4. Ecología social. El proceso de urbanización. Aspectos demográficos de la sociedad.

Tema 5. Estratificación social, «status» social y origen determinantes y tipos de «status». Movilidad social.

Tema 6. Categorías y grupos sociales. Grupos primarios y secundarios. Comunidad y sociedad. Grupos de interés.

Tema 7. El rol social. Rol y «status». Conflictos de roles. Clasificación de roles.

Tema 8. La motivación en la conducta social. Adquisición de motivos y actitudes.

Tema 9. Las pautas de comportamiento. Pautas y «consensus». La sanción social. Anomía, desviación y marginación sociales.

Tema 10. El concepto de institución. La institucionalización. Instituciones y asociaciones. Estructura social y función social.

Tema 11. Los procesos sociales. Contacto y distancia sociales. Competencia y selección. Acomodación y asimilación. Conflicto social. Cooperación y división del trabajo.

Tema 12. La socialización como proceso. Aprendizaje y socialización. Socialización y conformidad. Socialización e identificación. Instancias de socialización. La integración social.

Tema 13. El cambio social. Continuidad y cambio. Conflicto y cambio. Movilidad y cambio sociales. Cambio, evolución, progreso.

Tema 14. Control social. Niveles de control social. Control personal y de grupo. Control institucional. Factores de control social. Comunicación y control sociales.

Tema 15. La investigación social: Características, tipos y fases. El muestreo. El cuestionario. La entrevista.

Tema 16. Las técnicas proyectivas. Las escalas. Análisis de datos y presentación de resultados de una investigación social.

Tema 17. La opinión pública como factor de control y cambio. Origen, noción y naturaleza de la opinión pública. Actitud y opiniones.

Tema 18. Elementos subjetivos y objetivos de la opinión pública. El público de la opinión: lo controvertible, lo actual. Ambito: La opinión pública nacional e internacional.

Tema 19. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos. Símbolos y representaciones colectivas; factores racionales y emocionales.

Tema 20. Formación de la opinión pública. Procesos sociológicos. Interacción e influencia: El papel de los grupos; organización social, estructura económica, partidos políticos y grupos de presión como contexto de la opinión.

Tema 21. Manifestación de la opinión pública: Su identificación y mensuración. Investigación de actitudes y opiniones.

Tema 22. La comunicación humana: Notas características. La comunicación como institución social. Comunicación e información.

Tema 23. El estudio de la comunicación: Orígenes, desarrollo y tendencias actuales. El enfoque interdisciplinar. Situación presente de la teoría de la comunicación.

Tema 24. La operación comunicativa: Estructura general. Fases del proceso: Codificación, tratamiento, recepción, decodificación e interpretación.

Tema 25. Clases de comunicación. Comunicaciones primarias y comunicaciones secundarias. La comunicación de masas.

Tema 26. La fuente de la comunicación. Caracteres genéricos; los específicos de la comunicación de masas. Los profesionales. Características psicológicas y sociales.

Tema 27. Las organizaciones comunicativas. Estructura interna y procesos de decisión. Condicionamientos sociales, técnicos y económicos.

Tema 28. El destinatario de la comunicación: Caracteres genéricos. Notas específicas del destinatario de la comunicación de masas. La estructura de los públicos y el consumo de medios. Análisis de audiencias.

Tema 29. Determinación de la audiencia de los medios de comunicación: Muchedumbre, masa y público.

Tema 30. Los procesos selectivos de la audiencia. Atención, percepción e interpretación. Los tamices del destinatario: Las actitudes y la operación de los grupos, reinterpretación de los mensajes.

Tema 31. El canal de la comunicación. Canales naturales, artificiales y técnicos. Canal y medio. Clases de canal por su organización espacio temporal. Grados de participación, velocidad y permanencia de la comunicación en razón del canal.

Tema 32. El mensaje de la comunicación. Concepto. Materia y forma del mensaje. Los signos. Naturaleza, características y valores. El significado. Semiología y semiótica.

Tema 33. El contenido de los mensajes. Notas peculiares en la comunicación de masas. Clasificación de los contenidos por razón de la información y la finalidad.

Tema 34. El análisis del contenido: Presupuestos, sistemas, resultado, valor y límites de estas técnicas.

Tema 35. La información como contenido: datos y noticias. Examen de la noticia: lo noticiable, lo actual. Informática y cibernética.

Tema 36. Las funciones genéricas y específicas de la comunicación. El análisis funcional de la comunicación. Funciones y disfunciones de la comunicación respecto del individuo, los grupos, las sociedades global y cultura.

Tema 37. Efectos de la comunicación: Clases. Efectos específicos y genéricos, a corto y largo plazo. Comparación entre efectos de los medios. El análisis de efectos.

Tema 38. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos psicológicos y sociales de la propaganda. Efectos.

Tema 39. Tipos de propaganda. La organización de los servicios de propaganda: Sistemas principales.

Tema 40. La publicidad. Caracteres y peculiaridades. Técnicas de difusión publicitaria. Los soportes instrumentales específicos.

Tema 41. Los aspectos no comunicativos de la publicidad: Publicidad y economía. La publicidad como instrumento de la política comercial: «Marketing» y publicidad.

Tema 42. El estudio de la cultura en las ciencias sociales. La actitud antropológica hacia la cultura. Etnocentrismo. Prejuicios culturales. Cultura e individuo. Cultura y organización social.

Tema 43. Cultura y entorno. Crecimiento cultural. Innovación. Retraso cultural. Aculturación: Inmigración y conquista.

Tema 44. Áreas de cultura. Complejo cultural y rasgo de cultura. Cultura y subcultura. La pluralidad de las culturas.

Tema 45. Educación y cultura. Educación institucional y educación paralela. La educación popular. La educación permanente. La educación para el cambio social.

Tema 46. Cultura de masas. Cultura elitista y cultura popular. Cultura y contracultura.

Tema 47. Cultura y tiempo libre. Tiempo libre y consumo. Orientación del tiempo libre.

Tema 48. Los sistemas de educación popular: Orígenes caracteres y prácticas: análisis comparativo.

#### Grupo segundo

Tema 1. Los medios de comunicación. Evolución y desarrollo de los modernos medios de comunicación de masas.

Tema 2. Responsabilidad y control de los medios de comunicación: Sistemas comunicativos actuales y su clasificación.

Tema 3. Los llamados sistemas de libertad. Trasfondo ideológico y postulados básicos: Tratamientos de los diferentes medios.

Tema 4. Los sistemas comunicativos autoritarios. Estudio especial del sistema comunista.

Tema 5. Los sistemas comunicativos de responsabilidad social: Tendencias y experiencias. El papel del Estado.

Tema 6. Los medios de comunicación informal: Manifestaciones históricas y actuales. Examen concreto del rumor: Naturaleza, principios en que se basa, mecanismo y proceso de circulación, funciones, disfunciones y efectos.

Tema 7. Los medios no masivos de comunicación formal: papel e importancia. Examen concreto de los auditorios: Tipos y características: Procesos de interacción entre actor y miembros y de los miembros entre sí. Técnicas y métodos de captación.

Tema 8. Las grandes Empresas mundiales y nacionales de medios de comunicación. Visión panorámica y descripción general. Interconexión, operación y efectos.

Tema 9. La Prensa: Origen y evolución. Características de la Prensa del siglo XIX. Factores que determinan la aparición de la Prensa de masas.

Tema 10. La Prensa moderna: Evolución técnica, social y económica. La Prensa en el mundo. La Prensa en España.

Tema 11. Las agencias informativas: Origen y evolución, organización y funcionamiento, análisis de su influencia: Las grandes agencias actuales.

Tema 12. Clases y géneros de periódicos. Técnicas periodísticas. Recogida, selección, elaboración y prestación de noticias. Titulación y confección.

Tema 13. Los medios auditivos y audiovisuales. El lenguaje del sonido y de la imagen. Espacio, tiempo, movimiento, ritmo, relatividad, composición y montaje.

Tema 14. La radiodifusión: Origen, evolución y características. La radiodifusión en el mundo. La radiodifusión en España.

Tema 15. Peculiaridades sociológicas y técnicas de la radiodifusión. Estructura de la organización radiodifusora. Programación, producción y realización.

Tema 16. Evolución y desarrollo de la televisión. Panorama mundial de este medio. Eurovisión, intervisión, mundovisión. Enlaces por satélite.

Tema 17. Peculiaridades sociológicas y técnicas de la televisión. Estructura de la organización televisiva. Programación: Producción y realización.

Tema 18. La cinematografía: Desarrollo y situación actual en cuanto medio de comunicación. La cinematografía en el mundo. La cinematografía en España.

Tema 19. Peculiaridades sociológicas y técnicas de la cinematografía. El ciclo cinematográfico: Producción, distribución y exhibición. Problemática y ámbito internacional.

Tema 20. El nacimiento del cine: Precursores y pioneros. El esplendor del mundo. Cine nórdico, expresionismo alemán, escuela rusa, realismo poético francés y apego de Hollywood.

Tema 21. El cine de postguerra. Neorealismo italiano, renacimiento inglés, nueva ola francesa, transformaciones en el cine americano. El cine socialista. Las películas escandinavas. Las producciones asiáticas. «Underground», cine de testimonio, formalismo y vanguardia.

Tema 22. El cine español: Nacimiento, etapas, panorama actual. La cinematografía iberoamericana: Méjico, Brasil, Cuba, Argentina; otras producciones.

Tema 23. Los estilos y los géneros cinematográficos y televisivos. El documental, la ficción y la animación. Las modernas técnicas de filmación y proyección.

Tema 24. El teatro como medio de expresión cultural. Sociología del teatro.

Tema 25. El teatro occidental. Los precedentes grecorromanos. Teatro medieval, renacentista, barroco, neoclásico y romántico.

Tema 26. Del naturalismo al expresionismo teatral. El teatro contemporáneo. Nuevos rumbos del teatro.

Tema 27. El teatro en España: Orígenes. Siglo de Oro. El siglo XVIII. Drama romántico. Realismo. Los años treinta. Teatro español actual.

Tema 28. Evolución de las formas escénicas. Teatro al aire libre: El hemiciclo clásico, la representación medieval. La escena a la italiana: Escenografía, perspectiva, ilusión. Los recintos cerrados: Patios, corrales, salas. Puesta en escena: Arquitectura, luz y máquinas. La interpretación. Panorama actual.

Tema 29. El libro como vehículo de cultura y como medio de comunicación social.

Tema 30. La música y las artes plásticas: Aspectos comunicativo y cultural: masificación del consumo: Discos, carteles.

Tema 31. Las relaciones públicas: Noción, analogía y diferencia con conceptos afines. Origen, desarrollo y situación actual en Europa y América.

Tema 32. Técnica de las relaciones públicas: Principios en que se basa: Comunicaciones, ascendentes y descendentes. Práctica de las relaciones públicas: Organización y funcionamiento. Administración del Estado y relaciones públicas.

Tema 33. El fenómeno turístico: Sus orígenes, evolución y significación. Motivaciones. La civilización urbana. La civilización del ocio. El turismo como nueva necesidad.

Tema 34. El turismo como materia científica. Problemática científica del turismo. Ciencias relacionadas con el turismo, tendencias económicas y sociológicas. La enseñanza y la investigación turística.

Tema 35. Presupuestos sociales y económicos del turismo en su dimensión actual. La evolución económica y sus consecuencias sociales. Renta nacional y renta individual. Consecuencias de su evolución sobre el turismo.

Tema 36. Turismo y economía, importancia relativa del mismo en la balanza de pagos. Distintas fuentes de ingresos por el concepto turismo. El turismo como sector económico, su repercusión en otros sectores. Turismo y desarrollo económico.

Tema 37. Las formas actuales del transporte en relación con el turismo. Estructura geoturística del transporte: Grandes vías de transporte internacional: Consideraciones sobre cada modalidad: regular, no regular, colectiva e individual.

Tema 38. El mercado turístico. Características del mismo. Países importadores y países exportadores. Referencia especial al área europea. Factores influyentes en la dinámica actual y previsible del turismo.

Tema 39. La oferta turística: Bienes y servicios turísticos. Patrimonio, infraestructura y capital turístico. Sector público y sector privado. Acondicionamiento turístico del territorio.

Tema 40. La demanda turística. Su estructura y características. Elasticidad de la demanda turística. Distribución temporal y especial de la demanda turística. La estacionalidad y problemas que plantea. El factor precios.

Tema 41. Medición del caudal turístico. La estadística aplicada al turismo. Econometría del turismo. Investigación de mercados turísticos.

Tema 42. Medios de captación y retención del turista. Información, publicidad y propaganda turísticas.

Tema 43. Lo social y el turismo. Democratización del descanso. Institucionalización de las vacaciones. Turismo corporativo. El turismo, factor de promoción social. La opinión pública y el turismo. Turismo receptivo e interno.

Tema 44. Empresas turísticas. El alojamiento turístico. Su evolución y manifestaciones actuales. Empresas de transportes. Agencias de viajes. Profesiones relacionadas con el turismo. La formación profesional.

Tema 45. Geografía turística de España. Regiones naturales. Zonas turísticas. Valores climáticos. Infraestructura turística de España.

Tema 46. Situación geográfica y mercados actuales y potenciales. Vías de acceso y comunicación en relación con el turismo. Desarrollo económico y desarrollo turístico regionales.

Tema 47. Patrimonio turístico de España. Valores artísticos y monumentales con repercusión turística. Proyección turística de las diversas culturas históricas en España.

Tema 48. Lo popular y lo folklórico como motivo de atracción. El arte popular en España: Las artesanías. La música y danza populares. Fiestas y Juegos. Gastronomía y vinos españoles.

## PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

### Grupo primero

Tema 1. Las formas políticas hasta la Edad Media.

Tema 2. El Estado moderno: Aparición y fases de su desarrollo.

Tema 3. El pensamiento político contemporáneo. Supuestos y doctrinas actuales.

Tema 4. El Estado: Concepto y análisis de sus elementos.

Tema 5. El poder como elemento del Estado. El concepto soberanía.

Tema 6. Distribución territorial del poder. Confederación, Estado federal y Estado regional.

Tema 7. El Estado de derecho.

Tema 8. Las formas de gobierno. El concepto de régimen: Sus clasificaciones.

Tema 9. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La defensa de la Constitución: Reforma, constitucionalidad.

Tema 10. Las declaraciones de derechos. Precedentes y evolución. La internacionalización de las declaraciones de derechos.

Tema 11. La división de poderes. Origen de la doctrina e interpretación de la misma.

Tema 12. El poder ejecutivo. Funciones y tipos.

Tema 13. El poder legislativo. Funciones y estructuras.

Tema 14. Estructura y funcionamiento de los regímenes parlamentarios y presidencialistas. Los regímenes autoritarios.

Tema 15. La representación. Clases. Sistemas electorales.

Tema 16. Los partidos políticos. Sistemas de partidos. Grupos de presión.

Tema 17. Historia constitucional de Gran Bretaña. La vida política en la actualidad.

Tema 18. El derecho constitucional y la vida política de los Estados Unidos de América. Evolución histórica y situación actual.

Tema 19. Historia constitucional de Francia. La vida política en la actualidad.

Tema 20. Historia constitucional y vida política en Alemania.

Tema 21. Historia constitucional y vida política en Italia.

Tema 22. Historia constitucional y vida política de Suiza y Portugal.

Tema 23. Historia constitucional de Rusia. La U.R.S.S.: Constituciones y vida política.

Tema 24. Las democracias populares. Evolución constitucional.

Tema 25. Estructura constitucional y vida política de los Estados hispanoamericanos.

Tema 26. Sistemas político-constitucionales de los nuevos Estados afroasiáticos.

Tema 27. El Estado y el Derecho internacional. Concepto y fuentes del Derecho internacional.

Tema 28. Los Tratados como fuente de Derecho internacional. Los Concordatos.

Tema 29. Los sujetos del Derecho internacional. Organos de las relaciones internacionales.

Tema 30. Solución de las controversias internacionales y especial consideración de los capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Tema 31. La Sociedad de Naciones. Las Naciones Unidas. Propósitos, principios; miembros y organización.

Tema 32. Organizaciones internacionales en materia de información y turismo: UNESCO, UIT, OMT y otras.

Tema 33. Nacionalidad y extranjería. El problema de la nacionalidad de las personas colectivas.

### Grupo segundo

Tema 1. La Administración Pública y la ciencia de la Administración.

Tema 2. Sistemas administrativos históricos y actuales: Régimen anglosajón y régimen continental. Sistema administrativo español.

Tema 3. El Derecho administrativo: Concepto y naturaleza jurídica. Actividad privada de la Administración.

Tema 4. Fuentes del Derecho administrativo. Especial consideración del Reglamento administrativo.

Tema 5. La personalidad en Derecho administrativo. Concepto, clases y capacidad de las personas jurídicas públicas.

Tema 6. La relación jurídico-administrativa. Las situaciones jurídicas subjetivas. Derechos públicos subjetivos. Potestades y deberes públicos. Teoría del administrado.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, clasificación y caracteres.

Tema 8. Los elementos del acto administrativo. Requisitos de validez. Vicios.

Tema 9. Efectos jurídicos del acto administrativo. Perfección, eficacia, ejecutoriedad, suspensión, revocabilidad y anulabilidad.

Tema 10. La organización como objeto de la ciencia de la administración. Racionalización administrativa. La reforma administrativa.

Tema 11. Principios jurídicos de la organización administrativa.

Tema 12. Esferas de actuación de la Administración. Administración institucional, corporativa y territorial. La descentralización: Clases. La descentralización funcional. La Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Tema 13. La Administración Local y su relación con la Administración central. La provincia.

Tema 14. El Municipio. Mancomunidades y Agrupaciones municipales. Entidades Locales Menores. Régimen de carta.

Tema 15. La Administración consultiva. El Consejo de Estado.

Tema 16. Formas de la acción administrativa. Examen especial de fomento y sus técnicas. Teorías de la policía administrativa.

Tema 17. Las prestaciones obligatorias. Prestaciones personales y prestaciones reales: Limitaciones y servidumbres. La expropiación forzosa y la ocupación temporal.

Tema 18. El servicio público. Evolución del concepto. Crisis de la noción de servicio público. Actividad mercantil e industrial de la Administración. La Empresa Pública.

Tema 19. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 20. El dominio público. Bienes de dominio público: Naturaleza y clases. Patrimonio privado de los entes públicos. Patrimonio fiscal.

Tema 21. Régimen, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público. Concesión y reserva demaniales.

Tema 22. La obligación administrativa. Los contratos administrativos. Elementos y forma de la contratación administrativa.

Tema 23. Cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios. Jurisdicción competente.

Tema 24. Daños causados por la actividad legítima o ilegítima de la Administración. Responsabilidad de la Administración.

Tema 25. La Ley de Procedimiento Administrativo. Los órganos administrativos. Los interesados. Actuación administrativa.

Tema 26. Fases del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 27. Revisión de los actos en vía administrativa. Técnica general del recurso. Clases de recursos. El recurso económico-administrativo.

Tema 28. La jurisdicción contencioso-administrativa. Sistemas. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso. Recursos de la Administración contra sus propios actos. La materia contencioso-administrativa.

Tema 29. El procedimiento contencioso. Procedimientos especiales. Ejecución de sentencias.

Tema 30. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 31. Personal al servicio de la Administración Pública. Funcionarios de carrera: Régimen general, selección y perfeccionamiento. Cuerpos de la Administración Civil del Estado: Cuerpos generales y Cuerpos especiales. Funcionarios de empleo.

Tema 32. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Plantillas orgánicas y provisión de puestos de trabajo.

Tema 33. La relación funcional y su contenido: Derechos activos y pasivos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

### Grupo tercero

Tema 1. Historia constitucional de España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de septiembre.

Tema 2. Historia constitucional de España. De la Constitución de 1869 a la Segunda República.

Tema 3. El sistema constitucional del Estado Español. Las Leyes Fundamentales. El recurso de contrafuero.

Tema 4. La Ley de Principios del Movimiento Nacional, de 17 de mayo de 1958.

Tema 5. Régimen Orgánico del Estado Español. La Ley de 10 de enero de 1967.

Tema 6. La Jefatura del Estado. La Sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.

Tema 7. Antecedentes y estructura de las Cortes Españolas.

Tema 8. Funcionamiento de las Cortes Españolas.

Tema 9. La representación: Sistema electoral español. Regulación del derecho de asociación política. El Referéndum.

Tema 10. La función jurisdiccional del Estado y la organización judicial española.

Tema 11. El Fuero de los Españoles: Regulación legal del ejercicio de los derechos contenidos en el mismo.

Tema 12. El Fuero del Trabajo. Examen de la Ley Sindical.

Tema 13. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Análisis de su contenido.

Tema 14. Organos de la Administración Central en España: El Consejo de Ministros; las Comisiones Delegadas del Gobierno; la Presidencia del Gobierno.

Tema 15. Organos de la Administración Central en España: Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, los Secretarios generales Técnicos. Sus competencias.

Tema 16. La división ministerial en España. Antecedentes y régimen actual.

Tema 17. El Ministerio de Información y Turismo. Antecedentes, creación, organización y competencias.

Tema 18. El Ministro de Información y Turismo: Atribuciones. La delegación en los Subsecretarios, el Secretario general Técnico y los Directores generales. Servicios Provinciales y en el Exterior.

Tema 19. La Subsecretaría de Información y Turismo: Organización y competencia. Organismos dependientes. La Subsecretaría de Turismo. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 20. La Secretaría General Técnica: Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 21. La Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 22. La Dirección General de Coordinación Informativa. Organización y competencia.

Tema 23. La Dirección General de Cultura Popular. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 24. La Dirección General de Teatro y Espectáculos. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 25. La Dirección General de Cinematografía. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 26. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 27. La Dirección General de Ordenación del Turismo. Organización y competencia. Acción exterior e interior.

Tema 28. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas. Organización y competencia. Organismos dependientes.

Tema 29. El Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo. Naturaleza y funciones. El Reglamento de 22 de julio de 1971. Otros Cuerpos Especiales del Ministerio.

#### Grupo cuarto

Tema 1. La regulación jurídica de la información y de los medios de comunicación social: Problemas que plantea. El encuadre sistemático dentro del Derecho constitucional y del Derecho administrativo.

Tema 2. Tratamiento constitucional comparado de la libertad de expresión y de información: El artículo 12 del Fuero de los Españoles.

Tema 3. Los límites a la libertad de expresión: Derecho comparado y acción internacional en esta materia. Regulación en el Derecho español.

Tema 4. La censura: Historia y sistemas. Derecho comparado y español. La consulta voluntaria y su alcance jurídico-administrativo.

Tema 5. Los grupos de presión y la libertad de expresión. Derecho comparado. Examen del artículo 5.º de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 6. La regulación jurídica de la Prensa en el Derecho comparado. Tendencias contemporáneas.

Tema 7. La regulación jurídica de la Prensa en España. Antecedentes. Análisis de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1968. El Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Tema 8. El concepto legal de impreso. Clases. El pie de imprenta. Impresos clandestinos. Depósito y secuestro de publicaciones. Difusión en España de publicaciones editadas en el extranjero.

Tema 9. Las Empresas periodísticas. El Registro de Empresas Periodísticas. Especialidades jurídico privadas de la regulación de la Empresa periodística.

Tema 10. Las Empresas editoriales. El Registro de Empresas Editoriales. Empresas importadoras de publicaciones.

Tema 11. Las Agencias informativas. El Registro de Agencias Informativas. Agencias extranjeras y corresponsales informativos extranjeros.

Tema 12. Estatuto de la Profesión Periodística. El Registro Oficial de Periodistas. La figura del Director y su tratamiento legal. El Jurado de Ética Profesional Periodística y los Tribunales de Honor.

Tema 13. Responsabilidad y sanciones en materia de Prensa e Imprenta. Acción de policía y medidas de fomento en la materia.

Tema 14. Legislación penal y procesal española, relacionada con las materias de la información.

Tema 15. Los derechos de réplica y rectificación. Derechos comparado y español.

Tema 16. La Ley del Libro de 12 de marzo de 1975: Sujetos, contratos editoriales, régimen de responsabilidad y régimen económico fiscal que establece.

Tema 17. La propiedad intelectual. Registro y depósito legal. Derechos de propiedad intelectual en las obras cinematográficas. La Sociedad General de Autores de España.

Tema 18. La educación, la investigación y la cultura como objetos de la acción administrativa.

Tema 19. Regulación jurídica de la radiodifusión en los principales sistemas extranjeros. Acción internacional en esta materia.

Tema 20. Régimen Jurídico de la Radiodifusión en España y problemática que plantea. El monopolio estatal. El carácter de servicio público y sus consecuencias: La acción de policía y fomento. La protección al particular.

Tema 21. El régimen de emisoras y su explotación. Clasificación y regulación de emisoras. La transferencia de emisoras. Los aspectos técnicos. Distribución de frecuencia y longitud de onda.

Tema 22. Regulación jurídica de la televisión en los principales sistemas extranjeros.

Tema 23. Régimen Jurídico de la Televisión y de las Ediciones Sonoras y Audiovisuales en España.

Tema 24. Regulación jurídica de la cinematografía en el Derecho comparado. La ordenación de la cinematografía en España: Producción, distribución y exhibición. Comercio exterior cinematográfico.

Tema 25. Acción de policía y medidas de fomento en la cinematografía nacional.

Tema 26. Los contratos cinematográficos. La propiedad industrial de las películas cinematográficas.

Tema 27. Regulación jurídica del teatro en el Derecho comparado. Ordenación del teatro y otros espectáculos públicos no deportivos en España: Acción de policía y medidas de fomento.

Tema 28. Regulación jurídica de la publicidad en el Derecho comparado. Su ordenación en el Derecho español. Principios generales y ámbito de aplicación del Estatuto de la Publicidad.

Tema 29. Los sujetos de la actividad publicitaria. El Registro General de Publicidad. La Junta Central de Publicidad y el Jurado: La jurisdicción.

Tema 30. Los contratos publicitarios. Acción de policía y medidas de fomento en materia de publicidad.

Tema 31. Las Relaciones Públicas: Profesionalización e institucionalización. Organización de la profesión: Su deontología. El Registro de Técnicos en Relaciones Públicas.

Tema 32. La regulación jurídica del turismo en el Derecho comparado. Competencia en materia de turismo en el Derecho español. Ordenación de las Empresas y actividades turísticas privadas.

Tema 33. Acción de policía y medidas de fomento en materia de turismo. Especial consideración del crédito turístico. Inversiones de capital extranjero en Empresas turísticas.

Tema 34. Zonas y rutas turísticas. Centros y zonas de interés turístico. Regulación de las ciudades de vacaciones.

Tema 35. La protección del medio ambiente. Normativas sobre infraestructura de los alojamientos turísticos.

Tema 36. Regulación de la Hostelería. Paradores y albergues, colaboradores de la Red de Establecimientos Turísticos del Estado.

Tema 37. Ordenación de apartamentos, «Bungalows» y otros alojamientos similares de carácter turístico. Los campamentos de turismo. Restaurantes y cafeterías.

Tema 38. Las Agencias de Viajes: Regulación del ejercicio de sus actividades.

Tema 39. Regulación del ejercicio de actividades turístico-informativas privadas. Los Directores de Empresas turísticas. La formación profesional.

Tema 40. Regulación del ejercicio de la caza y la pesca. Los cotos nacionales. Utilización de playas.

Tema 41. El transporte de viajeros. Normas de interés sobre aduanas, importación, exportación y pasaportes.

Tema 42. El Seguro de Viajeros. El Seguro Turístico.

#### Grupo quinto

Tema 1. Síntesis histórica de las doctrinas económicas.

Tema 2. Sistemas económicos.

Tema 3. Teorías de la producción.

Tema 4. Teoría del consumo.

Tema 5. La formación de los precios. Teoría del mercado.

Tema 6. El dinero.

Tema 7. La renta nacional.

Tema 8. Incidencia de la política económica en el proceso económico.

Tema 9. Política de crecimiento económico.

Tema 10. La política social.

Tema 11. Política de inversiones. Política monetaria y política financiera.

Tema 12. El comercio internacional. Las políticas de comercio exterior. Proteccionismo, libre cambio y autarquía.

Tema 13. El sistema monetario internacional. Teoría de los movimientos internacionales de capitales.

Tema 14. La balanza de pagos.

Tema 15. Infraestructura de la economía española. La población española.

Tema 16. El sector agropecuario.  
Tema 17. La industria. Política de industrialización.  
Tema 18. La energía y las materias primas.  
Tema 19. Las industrias de bienes de consumo. Las industrias del papel, editorial, cinematográfica y del material electrónico.  
Tema 20. Los servicios y el comercio.  
Tema 21. Los transportes.  
Tema 22. Estabilización económica.  
Tema 23. Los Planes de Desarrollo Económico y Social.  
Tema 24. Principales organizaciones económicas internacionales.

Tema 25. Relaciones de España con las organizaciones económicas internacionales.

Tema 26. La actividad financiera del Estado. Teoría del gasto público.

Tema 27. El ingreso público: Clases. Precios políticos, públicos, privados y cuasiprivados.

Tema 28. El impuesto. La relación Jurídica Tributaria.

Tema 29. Principios constitucionales financieros.

Tema 30. El sistema fiscal español. Principales sistemas fiscales extranjeros.

Tema 31. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. El Presupuesto.

Tema 32. Los ingresos patrimoniales del Estado. Los monopolios fiscales. Tasas y exacciones parafiscales.

Tema 33. Estructura general de la imposición directa española.

Tema 34. Estructura general de la imposición indirecta española.

#### PROGRAMA PARA EL CUARTO EJERCICIO

Tema 1. Los comienzos de la civilización. Áreas de desarrollo. La urbanización de la Sociedad.

Tema 2. El mundo helénico y su pervivencia.

Tema 3. Roma. La romanización de España.

Tema 4. El proceso cultural y político de la Edad Media.

Tema 5. La Edad Media en España.

Tema 6. Renacimiento. El descubrimiento y la invención como mecanismo de cambio cultural.

Tema 7. La formación del Estado moderno y la incorporación del Nuevo Mundo a la cultura occidental.

Tema 8. Reforma y Contrarreforma.

Tema 9. El Siglo de Oro español.

Tema 10. La ilustración: El despotismo ilustrado.

Tema 11. La cultura y el arte europeos durante los siglos XVII y XVIII.

Tema 12. La Ilustración en España. La crisis del Antiguo Régimen.

Tema 13. Maquinismo, burguesía y capitalismo. La revolución industrial.

Tema 14. La proyección de la Revolución Francesa.

Tema 15. El fenómeno romántico.

Tema 16. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 17. El siglo XIX. Liberalismo, democracia y nacionalismo.

Tema 18. Los movimientos obreristas en Europa.

Tema 19. La España del siglo XIX: Del liberalismo al federalismo. La Restauración Canovista.

Tema 20. Cultura y Sociedad en la España del siglo XIX.

Tema 21. Europa de 1870 a 1914.

Tema 22. La literatura y la música europeas en el siglo XIX.

Tema 23. Del realismo a la nueva estética. El movimiento surrealista.

Tema 24. La guerra europea. La potguerra hasta la gran depresión.

Tema 25. La Revolución Soviética.

Tema 26. La evolución política y social de España desde 1917 a 1938.

Tema 27. Panorama de la cultura española de comienzo de siglo hasta la contienda.

Tema 28. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los frentes populares.

Tema 29. Desarrollo y auge de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tema 30. La guerra de España.

Tema 31. La vida y cultura entre las dos guerras.

Tema 32. La Segunda Guerra Mundial.

Tema 33. La tensión Oriente-Occidente: Coexistencia y guerra fría; las guerras localizadas.

Tema 34. La cooperación internacional desde el año 1945; del nacionalismo a la supranacionalidad.

Tema 35. Plástica, literatura y música en la postguerra mundial.

Tema 36. La postguerra española. Del aislamiento al desarrollo.

Tema 37. Las transformaciones políticas, sociales y económicas en Hispanoamérica.

Tema 38. La revolución científica y técnica; la era atómica y la conquista del espacio.

Tema 39. Prosperidad económica y democratización: Las nuevas formas de vida.

Tema 40. Occidente tras la Segunda Guerra Mundial.

Tema 41. Evolución y problemas del comunismo.

Tema 42. La Iglesia en el momento actual.

Tema 43. El despertar de África, el concepto de «negritud».

Tema 44. Los pueblos árabes.

Tema 45. El mundo asiático.

Tema 46. Las formas de expresión estética en el mundo de hoy.

Tema 47. Panorama cultural de la España actual. Los aspectos regionales.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19729** RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense rente al concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Carpinteros.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 203, de 3 de septiembre del año en curso, se insertan las bases íntegras para la provisión en propiedad de tres plazas de Carpinteros, con el coeficiente 1,7, trienios del 7 por 100, dos pagas extras y demás emolumentos reglamentarios.

Condiciones: Ser español. Tener dieciocho años, sin exceder de los cincuenta. Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios. Derechos de examen, 200 pesetas.

Instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto-anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En ellas se harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria; y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Orense, 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde accidental.—6.521-E.

**19730** RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General.

El Alcalde de Orihuela hace saber que, con referencia a la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de Administración General, según anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, números 80, de 6 de abril, y 142, de 14 de junio siguiente, respectivamente, han sido provisionalmente admitidos a dicha oposición la totalidad de los aspirantes presentados, según las siguiente relación:

1. Aznar Martínez, Francisco.
2. Befenguer García, María Luisa.
3. Bo García, Antonio.
4. Campo Cano, Javier del.
5. Carmona Rodríguez, Carlos Antonio.
6. Fernández Maeso, Melltón.
7. García Vélez, Amelia.
8. Garví Ruiz, Antonio.
9. Gómez Cascales, José.
10. Lausuch Cascarell, Amalio.
11. Llamas Canaves, Antonio Jaime.
12. Martínez Molina, José Antonio.
13. Martínez-Campillo García, Rafael.
14. Moreno Arroniz, Alicia.
15. Pascual Martínez, José Luis.
16. Quesada Alcázar, María Dolores.
17. Rodríguez Navarro, Carmen.
18. Ruiz Cuadrado, Badomero.
19. Sánchez Peralta, Juan.
20. Torrens Llorente, José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, ante cualquier posible error u omisión, podrán formularse reclamaciones por escrito ante la Alcaldía de esta ciudad dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habida cuenta de que el mismo ha sido insertado ya en el de la provincia número 180, de 12 de agosto de 1976.

Orihuela, 20 de agosto de 1976.—6.278-E.